



Jurado Nacional de Elecciones
Resolución N.º 3242-2018-JNE

Lima, dieciséis de octubre de dos mil dieciocho

VISTA la documentación y el análisis sobre la viabilidad de ampliación de Competencias del Tribunal de Honor del Pacto Ético Electoral, previsto para las Elecciones Regionales y Municipales 2018.

CONSIDERANDOS.

El Pacto Ético Electoral es una iniciativa impulsada en cada proceso electoral por el Jurado Nacional de Elecciones, a través de la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana, para generar consenso político, capacidades institucionales, así como para incrementar los niveles de participación ciudadana en la protección de los derechos humanos y la consolidación de la democracia en el Perú.

Con fecha 10 de enero de 2018, mediante el Decreto Supremo N.º 004-2018-PCM, se convocó a Elecciones Regionales y Municipales 2018;

Con fecha 13 de agosto de 2018, las organizaciones políticas e instituciones adherentes suscribieron el Pacto Ético Electoral, previsto para las Elecciones Regionales y Municipales 2018.

El artículo 206 de la Constitución Política del Perú dispone que la reforma constitucional total o parcial debe ser aprobada por el Congreso de la República con mayoría absoluta del número legal de sus miembros y ratificada mediante referéndum.

De conformidad con los artículos 6 y 26, respectivamente, de la Ley N.º 26859, Ley Orgánica de Elecciones, el referéndum es un tipo de elección y mediante ella la población ejerce su voto directo, secreto y obligatorio.

Con fecha 10 de octubre de 2018, se publicó en el diario oficial *El Peruano*, el Decreto Supremo N.º 101-2018-PCM a través del cual se convoca a proceso de Referéndum Nacional, que tendrá lugar el próximo 9 de diciembre del presente año.

Mediante Resolución N.º 3234-2018-JNE, publicada en el diario oficial *El Peruano* el 11 de octubre de 2018, el Jurado Nacional de Elecciones establece disposiciones a fin de compatibilizar el cronograma electoral general y las actividades que realizan los organismos del Sistema Electoral, con el plazo para el Referéndum Nacional, convocado para el 9 de diciembre.



Jurado Nacional de Elecciones
Resolución N.º 2 42-2018-JNE

Por lo tanto, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Artículo único.- AMPLIAR las competencias del Tribunal de Honor del Pacto Ético Electoral, previsto para las Elecciones Regionales y Municipales 2018, al proceso electoral de consulta popular de Referéndum Nacional, convocado mediante del Decreto Supremo N.º 101-2018-PCM.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SS.

TICONA POSTIGO

ARCE CÓRDOVA

CHANAMÉ ORBE

CHÁVARRY CORREA

Concha Moscoso
Secretaria General